

**XVII JORNADAS Y**

**VII**

**INTERNACIONAL DE  
COMUNICACIONES  
CIENTÍFICAS DE LA**

**FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES  
Y POLÍTICAS - UNNE**

**Compilación:**

**Alba Esther de Bianchetti**

**2021**

**Corrientes - Argentina**



**XVII Jornadas y VII Internacional de Comunicaciones Científicas de la Facultad**

de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas-UNNE / Karen Alicia Aiub ... [et al.] ;  
compilación de Alba Esther De Bianchetti.- 1a ed compendiada.- Corrientes :  
Moglia Ediciones, 2021.  
552 p. ; 29 x 21 cm.

ISBN 978-987-619-393-1

1. Comunicación Científica. 2. Derecho. I. Aiub, Karen Alicia. II. De Bianchetti,  
Alba Esther, comp.  
CDD 340.072



ISBN N° 978-987-619-393-1

Editado por **Moglia Ediciones**

Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier método  
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en **Moglia S.R.L.**, La Rioja 755

3400 Corrientes, Argentina

[moglialibros@hotmail.com](mailto:moglialibros@hotmail.com)

[www.mogliaediciones.com](http://www.mogliaediciones.com)

Noviembre de 2021

## **PALABRAS PRELIMINARES**

Estamos presentando a la comunidad universitaria la Revista de las XVII Jornadas Nacionales y VII Jornadas Internacionales de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE, espacio que ininterrumpidamente desde el año 2006 publica artículos científicos y avances en las investigaciones de docentes investigadores, becarias, becarios, tesistas y estudiantes avanzados de esta Casa de Altos Estudios y de otras universidades nacionales y del extranjero, donde se informan de la marcha de los proyectos de investigación, se exponen las respuestas logradas en el estudio de la realidad jurídica, social y política, desde una mirada rigurosa, metodológica y crítica, propia de la actividad universitaria seria y orientada a realizar aportes decididos para la transformación de la sociedad.

Esta Revista también es una demostración clara de la comunidad universitaria por desempeñar un activo rol de liderazgo en materia de investigación en la Región NEA y en la Argentina, fomentado la apertura y el diálogo entre nuestra Universidad y las instituciones públicas y de la sociedad civil. Hacemos ciencia jurídica y social porque queremos recuperar esa vocación por ser una usina de ideas renovadoras de la agenda pública y el espacio óptimo para que la ciudadanía encuentre respuestas científicas y técnicas a los problemas de su tiempo, produciendo y difundiendo soluciones innovadoras a los problemas de los poderes estatales, de la actividad privada, de las empresas, de las entidades sin fines de lucro, de las organizaciones sociales, de las minorías, de los pueblos originarios y de las personas que integran una sociedad diversa, abierta y democrática.

La sociedad argentina, que financia a esta Universidad Pública, laica, científica, de calidad y excelencia académica, espera que hagamos ciencia en libertad ejerciendo el pensamiento crítico, creando conocimiento con criterio académico libre y con ética, con voluntad de alcanzar la raíz y las consecuencias previsibles de nuestro tema de estudio, aportando análisis, síntesis, discusiones, conclusiones y propuestas de solución concreta, rigurosa y completa a los problemas de la realidad jurídica y social.

Por estas razones, el impacto de la investigación jurídica es clave para trasladar estos conocimientos nuevos al aula formando profesionales con mayor rigurosidad técnica y científica, capaces de comprender y aplicar el derecho, de desarrollar un pensamiento crítico para transformar las instituciones jurídicas. Además, investigar es central para aportar al diagnóstico acertado de los problemas jurídicos y sociales encontrando soluciones racionales y justas para el cumplimiento de los propósitos de la Constitución Nacional, para mejorar la calidad de vida en nuestras comunidades y lograr una Justicia independiente y moderna. Y también, internamente, hacer ciencia es clave para el cumplimiento de las misiones básicas de docencia, investigación, extensión e internacionalización, tratando que la función de las investigadoras e investigadores no se desnaturalice en meras acreditaciones y buenos “papers” presentados, sino que logren un impacto directo en la vida cotidiana de nuestra comunidad que, con esfuerzo, sostiene a la educación superior como un derecho humano fundamental, un servicio público con función social y una responsabilidad indelegable del Estado.

Amparados en este ideario, en esta Revista encontrarán parte de los avances y resultados obtenidos durante este año en los proyectos de investigación, becas, tesis y trabajos de cátedra. Las páginas que siguen son una muestra del trabajo investigativo, colaborativo, de la formación y del talento de investigadoras e investigadores que buscan apasionadamente respuestas innovadoras a los retos del futuro, y que son un incentivo para esforzarnos en la noble tarea de hacer de nuestra Facultad una institución académica de primer orden en el concierto de Universidades del país y del mundo. Este debe ser nuestro compromiso y nuestra mayor satisfacción cívica, porque como institución pública dedicada a la educación y a la ciencia debemos demostrar que nuestra calidad y excelencia académica tienen influencia en la construcción de una sociedad más justa, libre e igualitaria.

*Mónica A. Anís*  
*Profesora Titular de Derechos Humanos*  
*Cátedra A*

## DERECHO COMO REPRESENTACIÓN PÚBLICA Y SU VALOR COMO AGLUTINANTE SOCIAL

Zalazar, María L.

marialuisazalazar@gmail.com

### Resumen

La presente comunicación se realiza en el marco del Proyecto de Investigación del GID en Estudios Críticos, Pluralismo Jurídico y Minorías Culturales 20G002 dirigido por el Dr. Sergio López Pereyra denominado *Los procesos judiciales como reconstrucción histórica: las representaciones rituales y la construcción de la verdad en la cultura jurídica* del que formo parte como sub-directora.

**Palabras claves:** Verdad, ritual, cultura jurídica

### Introducción

En distintas culturas y a lo largo de la historia, la actuación del Derecho ha generado numerosas formas de representación simbólica pública. Desde las ordalías medievales a Nuremberg, las manifestaciones y representaciones del Derecho actuado han sido múltiples. Es objetivo del trabajo de investigación resaltar la importancia del Derecho como ritual mitológico y los vínculos existentes entre las representaciones públicas con el establecimiento de una verdad jurídico política, y su valor como aglutinante social.

De esta manera, luego de antecedentes del GID en investigación referida a la idea de verdad y su reflejo en las sentencias judiciales - como antecedentes previos se pueden mencionar Proyecto de extensión 2017- 2020 Interpretación y argumentación de sentencias. Talleres de capacitación para magistrados y funcionarios judiciales de la Provincia de Corrientes”. R.Nº 119/16. Consejo Superior de la UNNE. Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social 2018-2020 “Unificación de criterios interpretativos en los poderes judiciales del Nordeste. Aportes de las Teorías de la Interpretación Jurídica y de la Argumentación Jurídica. Efectivo acceso a la Justicia. Resolución N° 241/17. Secretaría General de Ciencia y Técnica en la UNNE. Proyecto de investigación 2012-2015 Verdad real en el proceso, su interpretación por las sentencias de los superiores tribunales de justicia de las provincias del nordeste. Un análisis desde la teoría de la argumentación jurídica. R.Nº 852/11. Secretaría General de Ciencia y Técnica de la UNNE- el proyecto en que se enmarca esta comunicación busca indagar otras formas de pensar el Derecho, los procesos judiciales y su rol en la sociedad. Es así, que se parte de la idea de que una forma de entender las sentencias judiciales y por tanto el Derecho, es poniendo el acento en sus dimensiones rituales, sus representaciones simbólicas, y aún míticas.

De este modo se pretende analizar si se puede identificar a los procesos judiciales como la representación de una resolución de un conflicto, donde la escenografía de los estrados refuerza la dimensión simbólica del Derecho, sin afectar la reconstrucción de una memoria colectiva.

### Materiales y método

El presente trabajo siguió un método de carácter documental que aborda el desarrollo teórico de la categoría de Estado de Excepción y su relación con la pérdida de atributos de ciudadanía en colectivos culturales minoritarios de la región del Chaco Argentino. Así, se realizó una recopilación y procesamiento de la información referida a la hipótesis de trabajo, para proceder al uso de los recursos bibliográficos recopilados a través del recurso de la lectura reflexiva y el análisis crítico de los documentos.

### Resultados y discusión

Para la ciencia racional el mito se opone a la justicia, en tanto ésta es el producto de la racionalidad, del carácter evolutivo de la humanidad que tras siglos de “civilización” ha detectado aquello que es un imperativo categórico moral. Kant se reafirma y sigue campante en Fitzpatrick en tanto son intocados los a priori universales de la justicia como el *súmmum* de realidad y moralidad incuestionables para todos los pueblos del mundo, del bien que se opone al mal y lo vence mediante el derecho, mediante la creencia en la legalidad.(Grosso, 2011)

Un movimiento adicional se ha dado en este acto de reafirmación de la Ley, del derecho, como algo en lo que debemos creer: la creencia en la justicia. La postura de Fitzpatrick convalida un sistema de justicia que se presume, se da por sentado, no se discute, y todo gracias a su angustia, a su preocupación por el Otro, gracias a que es capaz de asumir la posición del débil. La preocupación que Fitzpatrick despliega en la denuncia de los fundamentos positivistas de Hart involucra un sentimiento de justicia universal, pero dicho sentimiento sólo es una suposición que se basa en el multiculturalismo de su obra.

Así, el mito ha quedado condenado por la retórica multicultural en tanto resulta ajeno a la justicia y en tanto carece de la autoridad para imponerse como a priori universal. El mito sólo es un fundamento propio de aquello que el derecho se ha encargado de expulsar en beneficio de la humanidad, de lo normal: lo anormal, lo contingente, lo que está por fuera del orden logocéntrico, lo irracional, lo abierto... la torsión simbólica (Grosso, 2011)

Cuando hablamos de mitología no nos referimos a historias arcaicas, a fábulas de ciencia ficción que legamos de los antiguos y que han permanecido como huellas de folklor. Por el contrario, se trata de la explicación del origen del modelo de sociedad que configura nuestra mente y que se presenta como el elemento constitutivo de nuestra existencia como individuos y como pueblos. Se trata de la realidad más importante y abarcadora de todas porque nos explica por qué somos cómo somos, determina el inicio de nuestra era, nos concede una misión en el mundo y sacraliza un destino, que pese a las desgracias momentáneas estaríamos inexorablemente llamados a cumplir. El mito le da fundamento y sentido a la vida individual y colectiva porque nos crea como pueblo y nos señala el camino que hemos de seguir para escribir la historia. (Zambrano Álvarez, 2018)

Por otro lado, Orlando Aragón Andrade, a partir de un análisis de la norma básica de Kelsen y de la forma en que la cultura jurídica dominante emplea a la reforma legal ha intentado mostrar que el mito cumple en el Derecho moderno varias funciones, todas ellas con un compromiso reaccionario, entre las que se encuentran: su fundamentación, su legitimación y su preservación. El mito aplicado al Derecho moderno «a la vez no cambia nada y cambia todo», es decir, es un medio que no despoja de su violencia al Derecho, pero que mediante sus «poderes» logra presentarlo como lo que no es, un «discurso neutral y natural». (Aragón Andrade, 2009)

### **Conclusión**

Pensar el derecho como representación y al mismo tiempo, el valor simbólico de esa representación como aglutinante social es el objetivo del Proyecto de Investigación que estamos comenzando. Como una primera aproximación, puedo señalar que, desde la minuciosa descripción realizada por Michel Foucault en su obra *Vigilar y Castigar* de la multiplicidad de técnicas que él denomina mecanismos microfísicos de poder que las instituciones ponen en juego, las representaciones literarias de obras como *Colonia Penitenciaria*, *El Mercader de Venecia*, *Gargantúa y Pantagruel*, hasta los actuales rituales judiciales Anglosajones, podemos advertir diversas capas de la ritualización y teatralización de la norma, el procedimiento y la ejecución de la pena. Estos elementos aunque no podemos afirmar sean determinantes, forman parte importante de cómo el Derecho se exterioriza y manifiesta. Por esta razón es que buscamos recuperar una mirada del derecho como representación para mejor comprender las instituciones actuales.

### **Referencias bibliográficas**

- Aragón Andrade, Orlando (2009) Las funciones del mito en el Derecho moderno. *Foro, Nueva época*, núm. 9/2009: 285-307
- Grosso, José Luis; López Cortés, Oscar Andrés (2011) El Mito en la Retórica del Derecho y la Antropología. *Confinamiento y Posibilidades Subversivas de un Libertero Condenado*, *Sequência*, n. 63, p. 77-99.
- Zambrano Álvarez, Diego A. (2018) El rol del mito en la filosofía del orden y del Derecho. *Revista Telemática de Filosofía del Derecho*, n° 21, 2018, pp. 47-75 ISSN 1575-7382

### **Filiación**

Zalazar, María Luisa, Sub Directora PI 20G002 Los procesos judiciales como reconstrucción histórica: las representaciones rituales y la construcción de la verdad en la cultura jurídica.